



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000549

DECRETO N° **1.001**

Chillán Viejo, 16 Marzo de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000549, formulada por don Julio Fuentealba R.: "Se requiere se entreguen del Plan Regulador Comunal de fecha 20 de Agosto del 2012, los siguientes antecedentes: Memoria explicativa. De igual manera, los fundamentos por los cuales se declaró Zona de Riesgo de Anegamiento (ZRA), la parte sur oriente de la comuna, (sector de la proyectada Avda. San Bartolomé, entre las calles Las Canoas y Los Espinos). Del mismo modo del antes señalado sector, se proporcionen los estudios, trabajos e informes profesionales y técnicos que se tuvieron en consideración para declararla ZRA., tales como: 1. Topografía de detalle. 2. Altimetría. 3. Estudios Hidráulicos. 4. Estudios Hidrológicos. 5. Informes de mecánica de suelo. 6. Estratigrafía del sector. 7. Ensayos de Infiltración. 8. Ensayos de laboratorio. 9. Plano de calicatas. 10. Cauce natural del sector. 11. Patrón de drenaje de la zona declarada ZRA. 12. Estudio de riesgo naturales de la Municipalidad. Cuáles son los mejoramientos necesarios para construir, considerados po...", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000549 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sr. **Julio Fuentealba R.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.